

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2017-00828 Ejecutivo a continuación de Inspección Judicial.

Teniendo en cuenta que el perito FERNANDO GALEANO BECERRA solicita la terminación de la presente actuación ejecutiva, por cuanto la parte demandada le canceló los honorarios, encontrándose a paz y salvo, el Juzgado RESUELVE:

1°. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado a continuación de la inspección judicial, por pago total de la obligación.

2°. Ordenar el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.080 Hoy diez (10) de diciembre de 2020 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11be41129d41e07b7e2df3d1856e3839f0e6aebfe26f6ec6d4d02a7bf386e358

Documento generado en 10/12/2020 07:33:38 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**